

RV: Memorial Proceso Ejecutivo por Alimentos radicado No. 050013110002202300241

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 02/10/2023 10:42

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (100 KB)

Memorial Karla Andreina Martinez Blanco.pdf;

Memorial 2023-00241



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

**Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Santiago Usuga Puerta <santiagousugapuerta@gmail.com>**Enviado:** lunes, 2 de octubre de 2023 10:29**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** Santiago Usuga Puerta <santiagousugapuerta@gmail.com>**Asunto:** Memorial Proceso Ejecutivo por Alimentos radicado No. 050013110002202300241

Se realiza el envío de memorial del proceso que hace parte de la siguiente información:

Radicado: 050013110002202300241

Demandante: Karla Andreina Martínez Blanco

Demandado: Jonathan Alexander Giraldo Sánchez

Proceso ejecutivo de alimentos

Teniendo en cuenta la decisión tomada en auto de fecha 1 de septiembre de 2023, se realiza la solicitud de conocer sobre los títulos y dineros retenidos durante la medida cautelar y las transferencias de cuota alimentaria que las partes acordaron determinadas pagas en la cuenta del despacho judicial.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier inquietud.

Medellín, 2 de octubre de 2023

Señor
JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Ciudad.

Radicado: 050013110002202300241

Demandante: Karla Andreina Martínez Blanco

Demandado: Jonathan Alexander Giraldo Sánchez.

Proceso: Ejecutivo por alimentos

Asunto: Memorial para solicitar información.

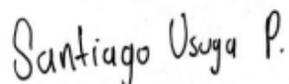
Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la decisión tomada en Auto de fecha 1 de septiembre del presente año, en la parte de Resuelve de la decisión en el numeral 2°, el cual menciona lo siguiente “ENTREGAR a la señora KARLA ANDREINA MARTINEZ BLANCO la totalidad de los dineros que se encuentran a disposición del juzgado, al igual que los valores que continúen siendo depositados, producto de la medida cautelar.”

Se realiza la solicitud de conocimiento de los títulos que fueron retenidos mediante medida cautelar realizada al señor Jonathan Alexander Giraldo Sánchez y los que se siguen depositando y de esta manera ser entregados a la señora Karla Andreina Martínez Blanco.

En su defecto, se realiza el presente con el fin de que se requiera al pagador a realizar las consignaciones a la cuenta del despacho judicial.

Atentamente,



Santiago Usuga Puerta

Apoderado judicial de la señora Karla Andreina Martínez Blanco.

Practicante de Consultorio Jurídico

Universidad Católica Luis Amigo.